

iii ABIERTO EL PLAZO DESDE EL 2 DE ENERO DE 2020
-INCLUSIVE-, DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN
PRECEPTIVA, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN NOMINADA
2020!!

Visto De acuerdo con los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que en sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de La Oliva, acordó entre otros, la aprobación inicial del Presupuesto General 2020 del Ayuntamiento de La Oliva.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante QUINCE DÍAS HÁBILES, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 1, de fecha 1 de enero de 2020.

Durante dicho período no se registraron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a DEFINITIVO, al no haberse presentado reclamaciones. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/1990 y 169.3 del TRLRHL, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General de la Entidad. Ayuntamiento de La Oliva.

Visto las bases de ejecución de presupuestos del 2020 de la entidad Ayuntamiento de La Oliva haciendo mención en la BASE 50.- Subvenciones nominativas.

Se conceptuarán como subvenciones nominativas, que serán gestionadas por las Concejalías correspondientes, aquellas que como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de ésta Corporación.

Local para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Se hace pública la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES NOMINADAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2.020. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESTO DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA ESTÁ PERMANENTEMENTE ABIERTO.

****NOTA:** LA CONVOCATORIA, MODELOS DE SOLICITUD Y ANEXOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN:

Departamento de Cultura y página Web oficial del Ayuntamiento de La Oliva
<https://www.laoliva.es/>.

TRÁMITES E INFORMACIÓN DETALLADA: AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA -
Concejalía de Cultura C/ EMILIO CASTELLOT, Nº 2. LA OLIVA y Tfno.:
928.86.19.04 Ext: 2058

En La Oliva a, 03 de enero de 2020.

CONCEJALÍA DE CULTURA